

realización de talleres educativos durante el año 2021, por lo que la Comisión entiende que las actuaciones del programa de Arteterapia pueden ser perfectamente incluidas en el marco del citado convenio.

- **ASOCIACIÓN ESCUELA DE FLAMENCO CIUDAD DE MELILLA.**- El objeto del programa propuesto por la entidad tiene un preeminente carácter cultural que excede de lo estrictamente social, pudiendo las actividades propuestas ser perfectamente incluidas dentro de las ya convenidas por esta entidad con la Consejería de Cultura para el año 2021.
- **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN.**- Las actuaciones propuestas por la entidad no son competencia de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, existiendo otras convocatorias específicas de la Consejería competente.

IX.- La propuesta de resolución formulada por el instructor es coincidente con el contenido del informe (acta de fecha 29 de julio de 2021) emitido por la Comisión de Evaluación, el cual determina las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las subvenciones propuestas para financiar los proyectos presentados.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6572/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Conceder una subvención destinada a las entidades relacionadas en el Anexo I para la ejecución en 2021 de programas cuya finalidad sea la atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, la atención a personas mayores y dependientes y atención a la discapacidad, así como también aquellos gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad para mantener su funcionamiento ordinario, por importe total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (164.302,35 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05/23102/48902 - Subv. Organismos sin ánimo de lucro.

Segundo.- Hacer público el Anexo II, relativo a los puntos asignados a los distintos programas de proyectos de actividades presentados de acuerdo con los criterios de valoración técnica establecidos en las Bases Reguladoras.

Tercero.- Hacer público el Anexo III, relativo a la relación de programas de proyectos de actividades calificados como prioritarios o positivos cuya puntuación ha sido igual o superior a 4,5 puntos.

Cuarto.- Hacer público el Anexo IV, relativo a las observaciones que determinadas entidades han de tener en cuenta respecto de los gastos subvencionables.

Quinto.- Hacer público el Anexo V, relativo a relación de solicitudes con causa de denegación de subvención.

ANEXO I

Listado de entidades propuestas para subvención con expresión de las cuantías totales por programas de actividades y por gastos de mantenimiento de sede.

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE (€) PROPUESTO PARA PROYECTO DE ACTIVIDADES	IMPORTE (€) PROPUESTO PARA MANTENIMIENTO SEDE	TOTAL IMPORTE (€) PROPUESTO POR ENTIDAD SOLICITANTE
1/21	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	R2900002C	16.350,27 €		16.350,27 €
2/21	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G		11.000,00 €	11.000,00 €
3/21	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G29962412		3.500,00 €	3.500,00 €
5/21	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	G52006871	13.627,40 €		13.627,40 €
9/21	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA "GITANOS DEL SIGLO XXI"	G52028537		1.500,00 €	1.500,00 €
11/21	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	G52006210	2.180,00 €		2.180,00 €
13/21	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA - ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	G28256667		12.000,00 €	12.000,00 €
13/21	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA - CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667		2.400,00 €	2.400,00 €
14/21	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	17.000,00 €		17.000,00 €
15/21	ASOCIACIÓN GINI	G02677813	13.800,00 €		13.800,00 €
16/21	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907		14.042,38 €	14.042,38 €
17/21	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	G52022258	4.500,00 €		4.500,00 €
21/21	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	G28838001		11.000,00 €	11.000,00 €
24/21	AMLEGA	G52014347	12.502,30 €		12.502,30 €
25/21	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	R2900144C		11.000,00 €	11.000,00 €
29/21	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	G52023231	11.900,00 €		11.900,00 €
40/21	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	G52019189	6.000,00 €		6.000,00 €
TOTAL					164.302,35 €